Asunción, 28 de abril de 2022

Nota DI
Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ/DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAPÉ:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	0408015	3011	*Esc. Bás. Nº 6306 "Sinforiana Benitez de Alfonso"*	8	2	-0-	-0-
2	0408006	2999	*Esc. Bás. Nº 1381 "República Argentina"*	16	4	-0-	-0-
3	0408005	2998	*Esc. Bás. Nº 5308 "Perpetuo Socorro"*	8	2	-0-	-0-
4	0408002	2995	*Esc. Bás. Nº 54 "José M. Gorostiaga"*	-0-	-0-	35	35
5	0408016	3006	*Colegio Nac. " Loma Jhovy"*	-0-	-0-	25	25
6	0408002	11450	*Colegio Nac. " José María Gorostiaga"*	-0-	-0-	25	25
7	0401101	2781	*Colegio Nac. " Caroveni Nuevo"*	-0-	-0-	25	25
			TOTAL	**32**	**8**	**110**	**110**

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19 y Memorándum DI Nº 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes Nº 153.400 de fecha 27/04/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas
establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar
autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar. .

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Hoja 1 de 2.-

Víctor Hugo Villalboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…* ***Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 6274/2019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Marta Ramirez
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP N° 27/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 28 de abril del 2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 153400
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Tco. C. Peña
FECHA: 28 ABR 2022 HORA: 13:50
FIRMA RECEPTOR:

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Itapé del Departamento Guairá.

Me dirijo a usted con referencia a los Exp. N° 153.400 de fecha 27/abril/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Itapé del Departamento de Guairá.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Itapé:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	0408015	3011	Esc. Bás. Nº 6306 "Sinforiana Benitez de Alfonso"	8	2	-0-	-0-
2	0408006	2999	Esc. Bás. Nº 1381 "República Argentina"	16	4	-0-	-0-
3	0408005	2998	Esc. Bás. Nº 5308 "Perpetuo Socorro"	8	2	-0-	-0-
4	0408002	2995	Esc. Bás. Nº 54 "José M. Gorostíaga"	-0-	-0-	35	35
5	0408016	3006	Colegio Nac. " Loma Jhovy"	-0-	-0-	25	25
6	0408002	11450	Colegio Nac. " José María Gorostíaga"	-0-	-0-	25	25
7	0401101	2781	Colegio Nac. " Caroveni Nuevo"	-0-	-0-	25	25
			TOTAL	32	8	110	110

Atentamente.

Elavorado por: Carlos Peña

Verificado por: Gloria Candia

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Itapé, 27 de abril de 2022

Señor:
ING. VÍCTOR VILLASBOA. Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ, Departamento de Guairá, a efectos de solicitar la aprobación para la adquisición de mobiliarios con FONACIDE, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 10.504/13 y en la Resolución MEC N° 7050/12.

N° de Orden	Código estable cimiento	Código Institución.	Nombre de la Institución.	Sillita para alumnos Educación Inicial	Mesa Pupitre para Educación Inicial	Silla Individual para Alumnos	Mesa pupitre individual para alumnos
1	0408015	3011	Esc. Bás. N. 6306 Sinforiana Benítez de Alfonso	8	2		
2	0408006	2999	Esc. Bas. N° 1381 República Argentina.	16	4		
3	0408005	2998	Esc. Bas N° 5308 Perpetuo Socorro	8	2		
4	0408002	2995	Esc. Bás. N° 54 José M. Gorostiaga.			35	35
5	0408016	3006	Col. Nac. Loma Jhovy			25	25
6	0408002	11450	Col Nac. José María Gorostiaga			25	25
7	0401101	2781	Col. Nac. Caroveni Nuevo			25	25

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente